



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 640/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Crystal de esta ciudad por setecientos setenta australes (A 770,00), obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de miembros de jurados // que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas asignaturas de la Facultad de Humanidades;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de // pago N° 1.321/85 del 8 de Noviembre pasado;

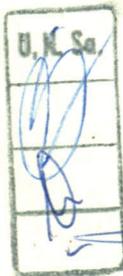
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por el total de setecientos setenta australes (A 770,00), correspondientes a los gastos de alojamiento men cionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración s sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1324 - 85